



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas cursadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones

Última actualización: 06 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, paga a la Tesorería General de la República (TGR) las multas cursadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) por infracciones cometidas a la Ley General de Telecomunicaciones.

Tienes plazo para pagar antes del quinto día hábil contado desde la fecha de notificación. Si lo haces después, se aplicarán intereses.

Paga la multa a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga la multa

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).

Lee el marco legal

[Ley N° 18.168](#), de 1982, Ley General de Telecomunicaciones.